

AENA indemnizará a cinco afectados por el ruido de Barajas

2008-12-06 19:48:08



El Tribunal Supremo ha condenado a Aeropuertos Españoles (AENA) a indemnizar con 30.000 euros a cinco vecinos de la urbanización madrileña de Santo Domingo (Algete) al declarar vulnerado su derecho a la intimidad domiciliaria por el exceso de ruido que producen los aviones de Barajas en sus casas.

La Sala cree que el ruido es “suficiente, por su entidad, naturaleza y duración, para generar molestias que lo trastornan más allá de los límites aceptables”.

El Supremo da la razón a los vecinos de Santo Domingo y acuerda que AENA pague a cada uno de ellos 6.000 euros. Además ordena al Ministerio de Fomento, la Administración competente, a adoptar “las medidas precisas para que cese el motivo de esa lesión”.